

CONSTANCIA DIGITAL DEL INE

1. Descarga la solicitud de Constancia Digital en el siguiente link <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/05/formato-solicitud-constancia-digital4.pdf>.
2. Para tramitar tu Constancia es indispensable que llenes y firmes la solicitud.
3. Escanéala o tómale una foto.
4. **Envía la solicitud firmada** por correo electrónico a constancia.digital@ine.mx
5. El INE recibe tu solicitud, verifica que esté completa y que corresponda a un registro vigente en el Padrón Electoral y la Lista Nominal.
6. De ser procedente, el INE emitirá tu Constancia Digital y la enviará a tu correo electrónico.
7. Imprime tu Constancia Digital.
8. Preséntala ante las instituciones públicas o privadas.

La Constancia tendrá una **vigencia de tres meses** y es totalmente **gratuita**.

Todas y todos aquellos ciudadanos que cuenten con un registro vigente en el Padrón Electoral estarán en posibilidad de iniciar su solicitud de Constancia Digital, incluyendo a quienes no han podido recoger su Credencial para Votar por la suspensión de las operaciones en los Módulos de Atención Ciudadana del INE.

Tierra de progreso